

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 3454

RIO PUELO, 05.JUL.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La urgente necesidad de realizar el Proyecto PMU denominado "Construcción Estaciones de Descarte en Sector de Puelo".
- 2.- La necesidad de cumplir con los plazos entregados por el Gobierno Regional para cumplir con las obras.
- 3.- La cotización efectuada por el Proveedor Eduardo Gómez Soto
- 4.- Que el proveedor Eduardo Gómez Soto, es el único que nos da facilidad de crédito a 30 días.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público
- 6.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 62, número 3 (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información)
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 173 de fecha 05-07-2011, emitida por la Dirección de Obras.

DECRETO:

1.- EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor EDUARDO GOMEZ SOTO Rut: 92.874.000-5, por concepto fabricación 38 paneles en perfiles metálicos del Proyecto PMU "Construcción ESTACIONES DE DESCARTE EN SECTOR DE RIO PUELO", por un total de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**OMAR ISAAC PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO TELLEZ BARRIA
SUBALCALDE COCHAMO (S)**

Distribución:

Sección Decretos

Finanzas

DOM